

PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

**Nombre de la comunidad organizada
proponente:**

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA
"FUNINPRENDER"

Dirección:

CARRERA 12 # 16 - 38 BARRIO MACHIQUEZ

TeléfonoCel.

3105131118

Correo electrónico:

rosalizz30@gmail.com

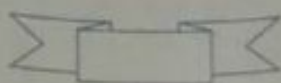
Municipio:

AGUSTIN CODAZZI

Departamento:

CESAR

AGUSTIN CODAZZI, NOVIEMBRE 20 DE 2019



Caracas, Venezuela, 18 de Mayo 2012

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE
COMUNICACIONES
Caracas, Venezuela
Calle Francisco de Miranda 12-A y 12-B
Bogotá, D.C.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

1. Que el presente documento tiene por objeto presentar la oferta de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, en el marco del contrato de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y la Fundación Civil Venezolana de Investigaciones Psicopédagogicas, el día 15 de mayo de 2012, en virtud de la Ley 21.755 de 2005 y en virtud de la Ley 21.755 de 2005 y en virtud de la Ley 21.755 de 2005.

2. Que el presente documento tiene por objeto presentar la oferta de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, en el marco del contrato de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y la Fundación Civil Venezolana de Investigaciones Psicopédagogicas, el día 15 de mayo de 2012, en virtud de la Ley 21.755 de 2005 y en virtud de la Ley 21.755 de 2005.

3. Que el presente documento tiene por objeto presentar la oferta de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, en el marco del contrato de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y la Fundación Civil Venezolana de Investigaciones Psicopédagogicas, el día 15 de mayo de 2012, en virtud de la Ley 21.755 de 2005 y en virtud de la Ley 21.755 de 2005.

4. Que el presente documento tiene por objeto presentar la oferta de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, en el marco del contrato de servicios de consultoría en el área de gestión de la información y de las comunicaciones, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y la Fundación Civil Venezolana de Investigaciones Psicopédagogicas, el día 15 de mayo de 2012, en virtud de la Ley 21.755 de 2005 y en virtud de la Ley 21.755 de 2005.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

Agustín Codazzi, Noviembre 19 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medios de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), Clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia
2. Que conozco el pliego de condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numero anterior se deriven
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019 de fecha Octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
 - Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia de fecha 30 de septiembre de 2019.
 - Respuesta observaciones a los Términos de Referencia de fecha 17 de octubre de 2019
12. Que mi propuesta se resume así:



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

Nombre completo del proponente:

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"

NIT: **900092646-6**

Nombre del Representante Legal

ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: datos personales de la comunidad organizada y el representante legal.

14. Me permitió informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 12 No 16 - 38

Ciudad: Agustí Codazzi

Fax: 5884594

Teléfono (s): 3228037413

Correo Electrónico: rosalizz30@gmail.com

Atentamente,

ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS

C.C 1.067.719.384

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico rosalizz30@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXOS:

- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- ✓ Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- ✓ Documento de identificación tributaria
- ✓ Boletín de responsabilidades fiscales
- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- ✓ Cartas de compromiso para integración de la junta de programación
- ✓ certificaciones de los proyectos comunitarios

Carrera 12 # 16 . 38 Agustín Codazzi – Cesar
Telefono (s): 3105131118 Correo Electrónico: rosalizz30@gmail.com

Caracas, Venezuela, Noviembre 21 de 2012.

Señores:
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Caracas, Venezuela
Caracas, Venezuela 10511
Venezuela

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

1. Nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos y las disposiciones de transparencia de la información y las comunicaciones que establece la Ley Orgánica y la Ley de Acceso de la Información Pública.
2. Nos comprometemos a publicar en línea los resultados según sea requerido para la prestación de servicios de conformidad con la Ley Orgánica y la Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Nos comprometemos a no otorgar y no dar soporte, asistencia o cualquier forma de ayuda, preferencialmente a servicios públicos o privados de la Unidad Ejecutiva, directamente o a través de sus empresas, sociedades o personas.
4. Nos comprometemos a no otorgar créditos, o darles apoyo o garantías que tengan por objeto o efecto la cobertura de los intereses de personas físicas o jurídicas.
5. Nos comprometemos a cumplir el compromiso que surge al Firmar el Acuerdo de Transparencia Pública del 2011, que establece los principios de gestión de la República de Venezuela.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

Agustín Codazzi, Noviembre 21 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración Pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Carrera 12 # 16 . 38 Agustín Codazzi – Cesar
Telefono (s): 3105131118 Correo Electrónico: rosaliz30@gmail.com



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de noviembre de 2019

ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS

Representante legal.

C.C # 1.067.719.384

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"

NIT: 900092646-6

ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA



Fecha expedición: 2019/11/04 - 20:06:39 **** Recibo No. 5000349768 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191104-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN cq5wQGTkMn**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA
SIGLA: FUNINPRENDER
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900092646-6
ADMINISTRACIÓN DIAN: VALLEDUPAR
DOMICILIO: AGUSTIN CODAZZI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50582627
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 29 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 25 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1,615,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 12 16 38 BRR MACHIQUEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 29013 - AGUSTIN CODAZZI
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3228037413
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: margit86@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 12 16 38 BRR MACHIQUEZ
MUNICIPIO: 29013 - AGUSTIN CODAZZI
TELÉFONO 1: 3228037413
CORREO ELECTRÓNICO: margit86@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: margit86@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6275 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2006, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN cq5wQGtKln

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22195 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA FUNDACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20170427	CANARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR RES1-18321	20170427
	20190906	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	AGUSTIN RES1-22195	20190926
D3	20190925	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	CODAZZI RES1-22245	20191016

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA CUYA SIGLA ES FUNINPRENDER, TENDRA COMO OBJETO, EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA. Y REMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LOS VALORES DEMOCRATICOS, LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y SOCIALES. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE FUNINPRENDER SERAN: A) EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA. B) PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LOS VALORES DEMOCRATICOS, LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y SOCIALES. C) SATISFACER NECESIDADES DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO Y LA REGION Y FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACION Y LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES DI BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD E) PROFENDER POR EL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, EN SU ENTORNO URBANO O RURAL. F) CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE ASOCIACION COMO INSTRUMENTOS DE FORMACION RADIAL Y CULTURAL; G) ADELANTARA ACTIVIDADES DE ECONOMIA SOCIAL, ENMARCADAS DENTRO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA, TALES COMO TIENDAS NOMINALES, CENTRO DE ACOPIO, DE LA CONSTRUCCION. H) PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES E INVITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONTRATACION CON EL ESTADO O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O PRIVADAS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. I) MANTENER LA TRADICION FOLCLORICA CULTURAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES DE LOS HABITANTES DE CODAZZI Y LA REGION. J) ENSEÑAR, INCENTIVAR, CULTIVAR, PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y EJERCICIO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES QUE DEBEN INSPIRAR A LA SOCIEDAD COLOMBIANA EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD. K) ADELANTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A BRINDARLES APOYO A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA LA CUAL PODRA CONSISTIR EN SUMINISTRAR AYUDAS DE CARACTER MATERIAL, EDUCATIVO, MORAL Y PSICOLOGICO Y, SI FUERE EL CASO, COORDINANDO Y CANALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE OTRAS INSTITUCIONES ADELANTEN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS. L) COLABORAR CON LAS ORGANIZACIONES RESPONSABLES DE BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, ADEMAS DE, CUANDO ELLO SEA POSIBLE, CANALIZAR, COORDINAR Y ARTICULAR LAS ACCIONES Y RECURSOS EXISTENTES EN OTRAS ENTIDADES PARA QUE SEAN DESTINADOS A ESTAS FINALIDADES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.: FUNINPRENDER PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE FUNINPRENDER, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) LA FUNDACION SOCIAL DE COMUNICACION Y EMPRENIMIENTO COMO ORGANIZACION DE

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA

Fecha expedición: 2019/11/04 - 20:06:39 **** Recibo No. 5000349758 **** Num. Operación. 99-USUPUBIXX-20191104-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN cq5wQGTxMn

UTILIDAD COMUN, SIN ANIMO DE LUCRO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD ABIERTA A TODAS LAS PERSONAS, PODRA DIRECCIONAR, PLANEAR, EJECUTAR, COORDINAR, EVALUAR, ORGANIZAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERES COMUN EN LA SOCIEDAD, PRINCIPALMENTE EN GESTIONES Y FINALIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION SOCIAL, LA COMPETITIVIDAD, LA RECREACION, EL DEPORTE, DE PROMOCION Y PREVENCION, LA PROTECCION DE NIÑOS Y ANCIANOS, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LA SEGURIDAD Y GOBIERNO, EL DESARROLLO TECNOLOGICO, LA GENERACION DE EMPLEO, LA VIVIENDA Y CONSTRUCCION, LA FORMACION PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA, LA FORMACION DE LIDERES, LA ASISTENCIA SOCIAL Y PUBLICA PARA PERSONAS DESPROVISTAS DE RECURSOS Y EL APOYO MATERIAL Y ECONOMICO A ORGANIZACIONES PRIVADAS DE CARACTER SOCIAL Y SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE PROPONGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS QUE SE PROPONE FUNINPRENDER.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1.615.000

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DURAN CONTRERAS ROSA LIZETH	CC 1.067.719.384

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ ADEL	CC 77.013.428

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RICO GARCIA MARJITH	CC 1.067.719.283

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARROYO RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE	CC 77.155.325

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CUELLO CONTRERAS DANIELA ISABEL	CC 1.192.806.083

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22247 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DURAN CONTRERAS ROSA LIZETH	CC 1.067.719.384



Fecha expedición: 2019/11/04 - 20:06:39 **** Recibo No. 5000349758 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191104-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN cq5wQGTkMn

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERIODOS DE TRES (3) AÑOS. EN SUS FALSIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EJERCER LA FUNCION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LO FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS QUE COMPROMETAN A LA FONDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTIA 350 (SMLMV) SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22248 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARROYO RODRIGUEZ GUIDO ALFONSO	CC 7,478,364	26447-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1.615.000), Y POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. ORIGEN DE LOS FONDOS. LOS FONDOS DE LA FUNDACION PROVIENEN DE: A) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION B) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACION C) EL VALOR DE LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES INTERNACIONALES O EXTRANJERAS SE LA HAGAN A LA FUNDACION D) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES. E) EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE BA SU NOMBRE SE PUEBAN OBTENER LICITAMENTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 18 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
BOGOTÁ, VALLE DEL RIO, 2008

Fecha expedición: 2019/11/04 - 20:08:39 **** Recibo No. 5000348758 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191104-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN cq5wQGTMn

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 45,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecartaris.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cq5wQGTMMn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

José Luis Pardo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fecha de emisión: 23 de 2015

PROGRAMA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CARRERAS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EN COMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

El presente documento certifica que el alumno/a [Nombre] ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el programa de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y en Ingeniería en Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7826 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1733 de 2014.

ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
Código: [Código]
Instituto Tecnológico de Aeronáutica
Carreras de Ingeniería en Sistemas de Información y en Comunicaciones

GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ

CONTADOR PUBLICO

Asesorías Bancarias, Financieras y contables

Agustin Codazzi, Noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

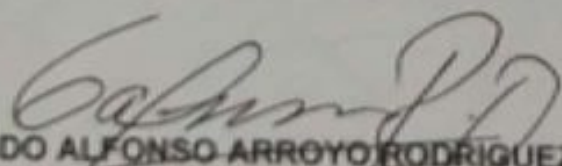
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ**, en calidad de Revisor Fiscal de la Comunidad Organizada **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"** con NIT: 900092646-6, identificado con cédula de ciudadanía No7.470.304, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ

C. G. No. 7.470.304

En calidad de: Revisor Fiscal.

Tarjeta Profesional No. 26447-T

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

26447-T

GUIDO ALFONSO
ARROYO RODRIGUEZ
C.C. 7478384

RESOLUCION INSCRIPCION 398 **FECHA 08/03/93**
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Guido Alfonso Arroyo Rodríguez

00034102

Guido Alfonso Arroyo Rodríguez

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
 Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.470.304

ARROYO RODRIGUEZ
 APELLIDOS

GUIDO ALFONSO
 NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1952

VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.B. RH

M SEXO

10-OCT-1973 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 ALFONSO G. SALAS LOPEZ



A-0300104-22148892-M-0007470304-20060713 0450106191C 02 176069180

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B 0 1 5 R 4 9 2 E 0 5 8 5 1 E R

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

MINISTERIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Que el contador público **GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7470304 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 26447-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14670337954



(415)7707212485984(8020) 0000014670337954

1. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 9 2 6 4 6 - 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valdepar

14. Buzón electrónico

2 4

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA - FUNINPRENDER

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

FUNINPRENDER

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Cesar

40. Ciudad/Municipio:

2 0 Agustín Codazzi

0 1 3

41. Dirección principal

CR 12 16 38 BRR MACHIQUEZ

42. Correo electrónico:

margit86@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 2 2 8 0 3 7 4 1 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimiento

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 1 1 0 8

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código:

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 1 6 4 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de ret.

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de estroga

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio

1

2

3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

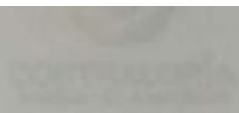
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: CARREÑO PEÑARANDA MADELINE

955. Cargo: Gestor I



LA CONTRALORIA DEL REGIMEN PARA INVENTIVACIONES, RECIDOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCALES

[Faint signature and stamp]



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

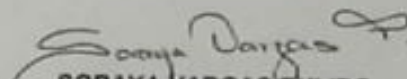
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 13:09:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000926466
Código de Verificación	9000926466191112130950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

21

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 13:12:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067719384
Código de Verificación	1067719384191112131246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICATE OF RECORD

CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136613892



WEB
13:34:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA - FUNINPRENDER identificado(a) con NIT número 9000926466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136893355



WEB

12:32:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067719384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

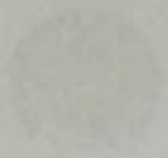
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portals/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA REPUBLICA DE CUBA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y LEGISLACION PENAL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y LEGISLACION PENAL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y LEGISLACION PENAL

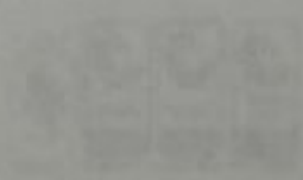
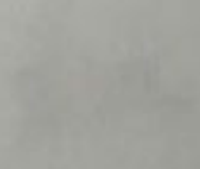
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y LEGISLACION PENAL

CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Este certificado es válido para el uso que se le dé en el ámbito de la investigación penal y la legislación penal.

Este certificado es válido para el uso que se le dé en el ámbito de la investigación penal y la legislación penal.

Este certificado es válido para el uso que se le dé en el ámbito de la investigación penal y la legislación penal.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y LEGISLACION PENAL



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:18:52 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1067719384

Apellidos y Nombres: DURAN CONTRERAS ROSA LIZETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá DC:
5159700 / 30555
Fleto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:01 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9000926466

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5199700 / 30555
Resto del país: 018000-910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail:



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1067719384 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 17/11/2019 12:05:55 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9149726

REPRESENTANTE LEGAL

**COPIA CEDULA DE
CIUDADANIA
REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

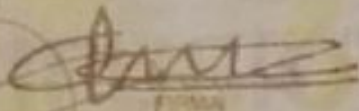
NUMERO 1.067.719.384

DURAN CONTRERAS

APELLIDO

ROSA LIZETH

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1990

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-SEP-2008 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-1215000-00156705-F-1067719384-20090518

0011548340A 1

26159994

PROYECTO RADIO DIFUSIÓN SONORA
CONVITARIO

PROYECTO RADIO DIFUSIÓN SONORA

AGUSTIN CODAZZI
CESAR

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES
- MINTIC -

NOVIEMBRE DE 2019



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

**PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA
COMUNITARIO
CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**

Municipio de Buenavista del Lago ROSA LIZET DURAN CONTRERAS

Código de Ciudadanía No. Número 1 067.713.334

Dirección de la C. **AGUSTIN CODAZZI** U No. 16387

CESAR

Municipio / departamento: **AGUSTIN CODAZZI - CESAR**

Teléfono: 3105131118

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES**

- MINTIC -

NOVIEMBRE DE 2019

Carrera 12 # 16 . 38 Agustín Codazzi – Cesar
Telefono (s): 3105131118 Correo Electrónico: rosaliz30@gmail.com



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**

NIT: **900092646-6**

Nombre del Representante Legal: **ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS**

Cédula de Ciudadanía: Número **1.067.719.384**

Dirección de la Comunidad Organizada: **Carrera 12 10 No. 16-38**

Municipio y departamento: **AGUSTIN CODAZZI - CESAR**

Teléfono(s): **3105131118**

Correo electrónico: **rosalizz30@gmail.com**



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

2. PRESENTACIÓN

El suscrito **ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS**, con cédula de ciudadanía número **1.067.719.384**, como representante legal de la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"** con Nit. 819.006.842-3 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Valledupar el día 14 de marzo de 2002 bajo el Número 2422 del Libro I de registro, y con domicilio en el Municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, en la Carrera 12 10 No. 16-38; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

3. POR QUÉ CONSIDERAMOS QUE SE REQUIERE UNA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO

En el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, la comunidad requiere de la pluralidad de medios de comunicación alternativos, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente y para la construcción de escenarios comunes desde la diversidad cultural, económica, social y política en el municipio. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria sería de vital importancia para hacer de este medio de comunicación social un instrumento de trabajo que facilite la participación comunitaria, el impulso y la orientación del desarrollo del pueblo.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad que por su creciente población considera necesario la puesta en marcha de una estación radial que brinde la oportunidad de difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad, de Contribuir al desarrollo de la comunicación social como espacios de participación comunitaria.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, COMO OBJETO, EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL Y COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Agustín Codazzi, Cesar por su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"** se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general.

Es por eso que, la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"** ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Magdalena, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones

7. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

8. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.
4. **Impulsando El fortalecimiento de la democracia.** La participación ciudadana, la convivencia pacífica desde el reconocimiento de la diversidad cultural a través de la creación y consolidación de franjas de análisis, opinión y de interés público del municipio.
5. **Contribuyendo a la visibilización y valoración de la diversidad cultural** de la población a través de la creación colectiva de relatos propios, la circulación de piezas comunicativas y la apropiación de nuevas tecnologías, como una propuesta informativa que aporte a una convivencia pacífica, contribuyendo al progreso social, político, económico, cultural, educativo, deportivo, recreativo y de manera general integral de los habitantes de la localidad y del área de influencia de la Emisora.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

9. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER" dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER" tiene como propósito constituirse en una verdadera concesionaria de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que brinde participación a la comunidad en general, mediante una programación dirigida a todos los sectores de la comunidad, tales como dirigida al mayor adulto, niños, infantes, jóvenes, hombres, mujeres, en las diversas manifestaciones culturales, económicas, sociales y, en general que satisfaga las necesidades insatisfechas en el seno de la comunidad y, además por ser una entidad en que varios de sus conformantes son víctimas del conflicto armado.

Para cumplir con este propósito, la parrilla de programación será estructurada con el concurso de la comunidad, a través de los integrantes de la Junta de Programación, para lo cual todos los sectores sociales de la comunidad estarán presentes en los programas que se emitan.

Las actividades meritorias prescritas por la ley, también serán atendidas dentro del manejo de los recursos de la Concesionaria por ser considerada la FUNDACION, como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Nos proyectamos como emisora comunitaria, la que se llegue a conceder, con una programación de veinticuatro (24) horas para satisfacción plena de las necesidades comunicacionales de la localidad.

El proyecto se concibe como viene dicho, por cuanto consideramos que en el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, ya existe una emisora comunitaria, que al decir de la comunidad si cumple con la finalidad y objetivos de la radio comunitaria, pero que es necesaria la instalación de un nuevo medio de comunicación para dar más participación a la comunidad y para que se cuente con mas alternativas para la audiencia.



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

10 CONCLUSIÓN

La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER" está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

Atentamente,

ROSÁ LIZETH DURAN CONTRERAS

Representante legal.

C.C # 1.067.719.384

FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"

NIT: 900092646-6

**CARTAS DE COMPROMISO
PARA INTEGRACIÓN DE
JUNTA DE
PROGRAMACIÓN**

6

ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI "ASOPENCOD"

NIT: 824001976-7

Agustín Codazzi-Cesar

Agustín Codazzi, noviembre 5 de 2019,

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

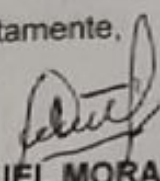
MIGUEL MORALES ABRIL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI**, con NIT 824001976-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA, FUNINPRENDER**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI**, forma parte del sector **PENSIONADOS**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,


MIGUEL MORALES ABRIL

C.C #. 18.932.398

Representante Legal.

Movil. 3165105319

E-Mail: asopencod@gmail.com

Dir. Cra 19 # 27 - 55 B. el Tesoro.

Cra 19 # 27 - 55 Barrio el Tesoro.

Agustín Codazzi

ESCUELA Y CLUB DE PATINAJE TITANE SKATE

Reconocimiento Deportivo de la Secretaría de Educación Municipal

Res. 802 de 01 de diciembre de 2014

Afiliación a LIPACESAR Res. 021 de 01 de agosto de 2017



Agustín Codazzi, noviembre 14 de 2019

SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JESUS FABIAN PEREZ NUÑEZ, identificado como aparece al pie de mi forma, obrando en nombre y representación del CLUB Y ESCUELA DE PATINAJE TITANE SKATE, de Agustín Codazzi, con NIT 37511118_8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada y viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CLUB Y ESCUELA DE PATINAJE TITANE SKATE, forma parte del sector DEPORTES.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

Jesus Fabian Perez
C.C. # 77.158.173 77158173 C331

Representante Legal

Móvil 315 6831454

E-Mail: mariothgv@gmail.com

Dirección: Calle 12 Carrera 17 Esquina



CLUB DE LEONES CODAZZI CENTENARIO
NIT: 901223478-2



Agustín Codazzi, Noviembre 65 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

HERNAN BAQUERO CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CLUB DE LEONES CENTENARIO**, de Agustín Codazzi, con NIT 901223478-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDERORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

El **CLUB DE LEONES CENTENARIO** forma parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente

HERNAN BAQUERO CASTRO

C.C.#. 13345821 *di plow*

Representante Legal.

Movil. 3004427062

E-Mail: hernanbaquero20152@gmail.com

calle 17 # 14-37 centro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Agustín
Codazzi Departamento del Cesar
NIT: 824004130-7
¡Ser Bomberos es un Honor que Cuesta



Agustín Codazzi, Noviembre 5 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

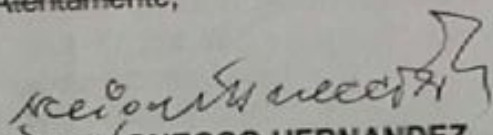
MIGUEL RAFAEL GNECCO HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CODAZZI**, con NIT 824004130-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva **CP 01 de 2019**.

El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CODAZZI** forma parte del sector **EMERGENCIA Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,


MIGUEL GNECCO HERNANDEZ
C.C # 2.932.596 CALLE 1E #11-37
Representante Legal.
Movil.3135742913
Email: bomberoscodazzi@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 Numero 7-30 Barrio Trujillo - Agustín Codazzi Cesar
Teléfono Fijo 5766763 Oficina Administrativa

ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN

RAMON

AGUSTIN CODAZZI - CESAR

NIT: 901057161

Agustín Codazzi, Noviembre 5 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


CARLOS JAVIER AGUDELO DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON**, con NIT: 901057161, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDERORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON**, forma parte del sector **VICTIMAS**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,


CARLOS JAVIER AGUDELO DIAZ
C.C # 77.159.897
Representante Legal
Movil. 3006565845
E-Mail: carlos.agudelo.diaz76@gmail.com

Calle 3 Vía San Ramón Mz B casa 1. Mejor Vivir
Agustin Codazzi
Celular: 3006565845



Agustín Codazzi, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El señor Gustavo Jusset Soto Olivo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, con NIT: 900773251 y personería Jurídica 000919 del 12 de julio de 1971, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDERORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA RITA**, forma parte del sector **PARTICIPACION CIUDADANA**

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

GUSTAVO JUSSET SOTO OLIVO
C.C # 1.067.714.766
PRESIDENTE JAC Barrio Santa Rita
Cel: 3024631510
Gustavo5436@gmail.com
Calle 13 No. 12-105 Barrio Santa Rita

Calle 13 No. 9-05 Sede Jardín Infantil Santa Rita
Agustín Codazzi - Cesar



APROCODA
ONG DE GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL

NIT. 892301235-2

e
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Agustín Codazzi, Cesar 05 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LOURDES ELENA RUEDA OVALLE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE CODAZZI, APROCODA, con NIT 892301235-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CODAZZI APROCODA", forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

LOURDES ELENA RUEDA OVALLE
PRESIDENTA APROCODA

Dirección y datos de contacto de la Institución:

Calle 17 No. 16 - 21 Correo: aprocoda1983@hotmail.com Cel. 3013707812

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Calle 18 No. 15 - 71 Correo: lero1317@hotmail.com Cel. 3013707812

LIGA CONTRA EL CANCER "CAPITULO CODAZZI"

PERSONERIA JURIDICA: RESOLUCION 17720 DE DICIEMBRE 21 DE 1990

NIT. 800 133 095-2 DE Julio 05 de 1991 correo electro. ligacontraelccodazzi@hotmail.com

Agustín Codazzi - Cesar

Agustín Codazzi, Octubre 25 de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ADA LUZ MEJIA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER**, capítulo Codazzi del municipio de Agustín Codazzi, con NIT: 800.133.095-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

La **LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER** forma parte del sector **SALUD**.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

ADA LUZ MEJIA

C.C #36.487.695 de Agustín Codazzi

Representante Legal

Movil. 3145840958

E-Mail: ligacontraelccodazzi@hotmail.com

Calle 17 N° 13-03

Calla 17 # 16 - 35 Edificio de Aprocode
Agustín Codazzi - Cesar



Trabajando por el Futuro
de Nuestro Pueblo

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI

NIT. 824.000.548 - 3
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



Agustín Codazzi, Noviembre 5 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAYALBIS CASTRO DAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de la **Presidente del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI**, con NIT 824000548-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDETORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva **CP 01 de 2019**.

El **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI** forma parte del sector **ESTATAL**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

JAYALBY RAFAEL CASTRO DAZA
PRESIDENTE.

C.C # 90.543.404

Cr 16 # 17-02

concejomunicipalagustincodazzi@hotmail.com

Elaboro: Uber Gonzales Mejia	Revisó: Jayalby Rafael Castro Daza	Aprobó: Jayalby Rafael Castro Daza
Cargo: Secretario General.	Cargo: Presidente	Cargo: Presidente



Hacia la Excelencia Educativa.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
NIT: 8923002208 DANE: 120013000463



Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi

ineaco2008@hotmail.com

Agustín Codazzi, Noviembre 5 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CP No. 001 DE 2019

Estimados señores:

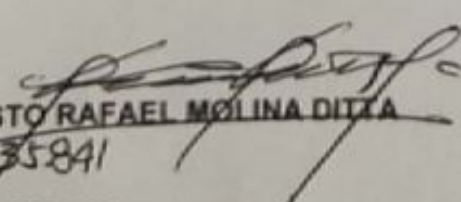
AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI**, con NIT 8923002208, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA**, con NIT: 900092646-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que sea declarada viable y entre en funcionamiento dicha Junta de Programación, en desarrollo del proceso de selección objetiva CP 01 de 2019.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI** forma parte del sector **EDUCACIÓN**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,


Esp. **AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA**

C.C # **10935841**

Rector.

Movil. 3164680165

E-Mail: ineaco2008@hotmail.com

Hacia la Excelencia Educativa

Calle 16 # 9 - 56 Megacolegio

Calle 16 Carrera 9 sede Megacolegio
Agustín Codazzi - Cesar

CERTIFICADOS DE PROYECTOS COMUNITARIOS

FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE

"F.A.M.A."

AGUSTIN CODAZZI - CESAR

NIT: 82400063-7

Agustin Codazzi, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

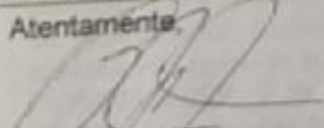
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de La FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE "F.A.M.A", con Nit. 8923002208, entidad radicada en Agustin Codazzi, da fe que la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", con Nit. 824000637, participó en el desarrollo del siguiente Proyecto Medio Ambiental:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"RECICLEMOS LA VIDA, CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Difundir la importancia del reciclaje y la puesta de tachos recicladores, Promoviendo la participación de la ciudadanía del municipio y alumnos de las diferentes instituciones educativas en la conservación de la limpieza y Promoviendo e incentivando el mantenimiento de los ambientes de nuestro limpio y libre de desechos y residuos que se generan como consecuencia de las actividades diarias, mediante charlas educativa, programas radiales y mensajes por los medios de comunicación masiva.	
FUNINPRENDER coordinó la logística y la difusión masiva y permanente de todo el trabajo.	
Duración del Trabajo :	41 meses
Fecha de iniciación:	MARZO 7 DE 2016
Fecha de culminación:	SEPTIEMBRE 30 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	CUARENTA Y UN (41) MESES 23 DIAS.
Área de desarrollo o sector:	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Atentamente,


BELKIS FUENTES IBARRA

C.C# 419687323

Representante Legal

Movil. 3173828376

E-Mail: belkisfuentesibarra@hotmail.com

Red Departamental de Medios Comunitarios del Cesar



Agustín Codazzi, Cesar noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF.AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de la **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR**, con Nit. 900.387.437-0, entidad radicada en Agustín Codazzi con cobertura de trabajo en todo el departamento del Cesar, da fe que la **FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA FUNINPRENDER**, con Nit: 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del trabajo Comunitario:
"Formación y Fortalecimiento comunicacional de organizaciones sociales del Departamento del Cesar"
Municipio donde se desarrolló:
Agustín Codazzi departamento del Cesar.
Objetivo o finalidad:
Promover el desarrollo social de las organizaciones sociales del municipio de Agustín Codazzi, a través de la formación y el fortalecimiento comunicacional sobre el acceso, uso, gestión y administración de medios comunicación comunitarios y generar una cultura de participación ciudadana y comunitaria a través de los mismos. Este Trabajo que se implementó entre la organización FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA FUNINPRENDER y la RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR , ha contribuido a mejorar LA CALIDAD DE VIDA de las organizaciones sociales del municipio de Agustín Codazzi ya que ha fortalecido los procesos de comunicación social y participación comunitaria de sus miembros. Este trabajo comunitario se inició a través de una convocatoria que se realizó a nivel departamental donde acudieron distintas agremiaciones de todo el departamento del Cesar para conocer las bondades del mismo en el mes de Enero del 2015 en Agustín Codazzi Cesar.



Es importante resaltar que a través de este trabajo se capacitaron a las organizaciones comunitarias interesadas a participar a futuro en una convocatoria pública para adjudicar emisoras comunitarias en los municipios, y asumir la responsabilidad de tener una licencia para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario. Además, se han desarrollado los siguientes temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

Capítulo 1

- *Comunicación y participación*
- *La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental*
- *La emisora comunitaria un proyecto comunicativo*
- *Dimensiones de un proyecto comunicativo.*

Capítulo 2

- *Gestión integral de las emisoras comunitarias.*
- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

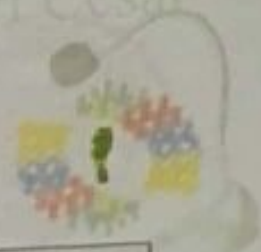
Capítulo 3.

- *Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Dirección estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*

Red Departamental de Medios Comunitarios del Cesar



Duración del Trabajo :	VIGENTE
Fecha de iniciación:	Enero 05 de 2015
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	Cincuenta y nueve (59) meses y diez días -
Fecha de iniciación:	Enero 05 de 2015
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Área de desarrollo o sector:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente

ALVARO DURAN BLANCHAR
 RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR
 Nit. 900.387.437-0
 Movil. 301 6365614
 E-Mail: aldubla@hotmail.com
 Dirección: calle 17 # 11 A - 60



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Agustín Codazzi
Departamento del Cesar
NIT: 824004130-7

¡Ser Bomberos es un Honor que Cuesta



Agustín Codazzi, Cesar, Octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO – CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTIN CODAZZI, con Nit. 824004130-7 entidad radicada en el municipio de Agustín Codazzi, da fe que la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", con Nit. 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:

"INCENDIOS CERO – QUEMAS NINGUNA"

Municipio donde se desarrolló:

AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Objetivo o finalidad:

Campaña concientización y prevención, tendiente a evitar la quema de bosques y la ocurrencia de incendios forestales en el área rural y serranía del perijá, mediante charlas y la difusión de programas y cuñas radiales que logren disuadir y concientizar al campesino en los procesos de siembra de sus cultivos. FUNINPRENDER, aporto su experiencia en la coordinación y producción radial y de medios de comunicación y de todo el proceso de difusión y divulgación del trabajo comunitario, logrando la construcción de ciudadanía y la concientización de la comunidad, la convivencia pacífica, los valores democráticos y el desarrollo social..

Duración del Trabajo :

57 meses 14 días

Fecha de iniciación:

Enero 12 de de 2015

Fecha de culminación:

octubre 26 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:

Cincuenta y siete (57) Meses

Área de desarrollo o sector:

EMERGENCIAS Y DESASTRES

Atentamente,

Miguel Necco Hernandez
MIGUEL NECCO HERNANDEZ

C.C # 2.832.596

Representante Legal.

Movil.3135742913. calle 15 # 11-37

E-Mail: bomberoscodazzi@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 Numero 7-30 Barrio Trujillo – Agustín Codazzi Cesar

Teléfono Fijo 5766763 Oficina Administrativa

Teléfono 235 492 2274 Subcomandante 239 442 8942 Emergencias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Agustín
 Codazzi Departamento del Cesar
 NIT: 824004130-7
 ¡Ser Bomberos es un Honor que Cuesta



Agustín Codazzi, Cesar, Octubre 25 de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
 Bogotá D.C.
 E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO – CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTIN CODAZZI, con Nit. 824004130-7 entidad radicada en el municipio de Agustín Codazzi, da fe que la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", con Nit. 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"Capacitación social para la prevención y atención de calamidades en el área de gestión del riesgo para la comunidad"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Promover la formación de Brigadas de Emergencias Ciudadanas que sean capaces de actuar con celeridad, serenidad y eficacia, ante la ocurrencia de eventos extraordinarios de riesgos como desastres, incendios y accidentes, con el fin de garantizar la vida e integridad de las personas del municipio de Agustín Codazzi, eliminando la situación de riesgo, hasta la llegada de los organismos de emergencia". FUNINPRENDER, apporto su experiencia en la coordinación y producción de todo el proceso de difusión y divulgación del trabajo comunitario, logrando la concientización de la comunidad y la construcción de ciudadanía y el desarrollo social..	
Duración del Trabajo :	55 meses
Fecha de iniciación:	Enero 18 de de 2015
Fecha de culminación:	Agosto 20 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	cincuenta y Cinco (55) Meses
Área de desarrollo o sector:	EMERGENCIAS Y DESASTRES

Atentamente,

MIGUEL GNECCO HERNANDEZ
 C.C. # 2.932.596
 Representante Legal.
 Movil.3135742913. calle 15 # 11-37
 E-Mail: bomberoscodazzi@hotmail.com



Agustin Codazzi, Cesar, noviembre 6 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO- CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita, con Nit.900773251, entidad radicada en el municipio de Agustín Codazzi, da fe que la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, con Nit. 900092646-6, participa, coordino y complemento estrategias en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"VÍAS DE PAZ"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Implementar la instalación de la señalización vial en zonas críticas priorizadas en el Barrio Santa Rita y el Municipio, buscando de esta manera mitigar el alto índice de accidentalidad y mortalidad en siniestros viales, sumando esfuerzos con programas radiales que sirvan de difusión y al mismo tiempo la participación social directa proyecto en que "FUNINPRENDER con su aporte logró promover el desarrollo social, laconvivencia pacifica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales de la comunidad	
Duración del Trabajo:	29 meses
Fecha de iniciación:	5 me junio del 2017
Fecha de culminación:	5 junio de noviembre 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	29 meses
Área de desarrollo o sector:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente,


 Gustavo Jusset Soto Olivo
 CC. 1067.714.766 de Agustín Codazzi
 Nit.900773251
 Representante Legal.
 Móvil: 3024631510
 E-Mail: gustavo5436@gmail.com

Calle 13 No. 9-05 Sede Jardín Infantil Santa Rita
 Agustín Codazzi - Cesar



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTARITA

Personería Jurídica No. 000919 de 12 de Julio de 1971

Nit. 900773251

Agustín Codazzi Cesar



Agustín Codazzi, Cesar, noviembre 6 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Munillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO- CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita, con Nit.900773251, entidad radicada en el municipio de Agustín Codazzi, da fe que la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, con Nit. 900092546-6, participo, coordino y complemento estrategias en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"LOS JOVENES PRIMERO"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Promover campañas en contra de la drogadicción, la deserción escolar y el embarazo en adolescentes mediante un programa radial impulsando estrategias pedagógicas e interactivas con los mismos, abordando temáticas que logren en ellos una optima conciencia social y se mitiguen los altos indices registrados en el municipio y la zona. la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA participó en la organización y divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población del municipio	
Duración del Trabajo:	28 meses
Fecha de iniciación:	15 me mayo del 2016
Fecha de culminación:	15 de septiembre 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	28 meses
Área de desarrollo o sector:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente.

Gustavo Jusset Soto Olivo

CC. 1067.714.766 de Agustín Codazzi

Nit.900773251

Representante Legal

Móvil: 3024631510

E-Mail: gustavo5436@gmail.com



APROCODA
ONG DE GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL
NIT. 892301235-2

Agustin Codazzi, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -
MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF.AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO- CP No. 001 DE
2019.**

El suscrito representante legal de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CODAZZI, "APROCODA"**, da fe que la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, con Nit. 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente proyecto:

Nombre del Trabajo:

ENCUENTRO REGIONAL DE LA CULTURA.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la protección de la cultura, como expresión y manifestación a través de la colaboración de la comunidad en general, entre ellos La **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"** que con su experiencia ha dado a conocer la importancia que tiene estas manifestaciones Culturales para la comunidad Fundanence, valiéndose de los medios de comunicación que existe en el municipio para dar a conocer la importancia del máximo evento cultural del municipio.

Duración del trabajo: 56 MESES.

Fecha de iniciación: marzo 06 de 2015

Fecha de culminación: noviembre 05 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: 56 ESES.

Fecha de iniciación: marzo 06 de 2015

Fecha de culminación: noviembre 05 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,

LOURDES ELENA RUEDA OVALLE

Representante Legal.

aproCODA1983@hotmail.com

calle 17 # 16-21

ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON**AGUSTIN CODAZZI - CESAR**

NIT: 901057161

Agustin Codazzi, Cesar, noviembre 6 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

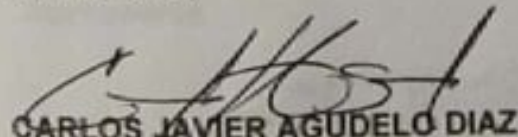
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de La **ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON** con Nit. 901057161, entidad radicada en Agustin Codazzi, da fe que la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, con Nit. 824000637, participó en el desarrollo del siguiente Proyecto:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Recuperación de los hechos ocurridos en el conflicto armado en la vereda San ramón, proceso permanente con la operación de la defensoría del Pueblo y la Asociación ASOAFPOV., determinación de la línea del tiempo, modo tiempo y lugar de los hechos vividos en el conflicto armado en el municipio de Agustin Codazzi, además del trabajo comunitario para lograr la participación efectiva de las víctimas, generando lineamientos, espacios, estrategias y fortalecimientos que permitan lograr incidencia de las víctimas y sus propuestas en la política pública.	
La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER" participó activamente en la difusión del proyecto en medio de comunicación masiva (Emisora), lo cual contribuyó de manera efectiva y positiva en su desarrollo y resultados.	
Duración del Trabajo :	44 MESES 26 DIAS
Fecha de iniciación:	Febrero 4 DE 2016
Fecha de culminación:	OCTUBRE 30 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	CUARENTA Y CUATRO (44) MESES 26 DIAS.
Área de desarrollo o sector:	VICTIMAS

Atentamente,


CARLOS JAVIER AGUDELO DIAZ

C.C # 77.159.897

Representante Legal

Movil. 3006565845

E-Mail: carlos.agudelo.diaz76@gmail.com

Calle 3 Via San Ramón Mz B casa 1. Mejor Vivir

Agustin Codazzi
Celular: 3006565845



Hacia la Excelencia Educativa.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
NIT: 8923002208 DANE: 120013000463

Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi

ineaco2008@hotmail.com

Agustín Codazzi, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

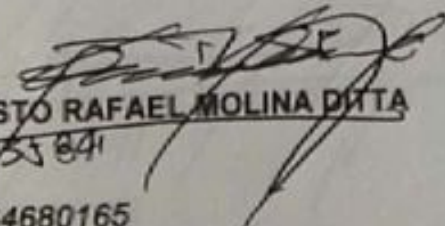
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO – CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de La INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI, con Nit. 8923002208, entidad radicada en Agustín Codazzi, da fe que la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", con Nit. 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente Proyecto Educativo:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"BUSCANDO VALORES"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad:	
Promover el fortalecimiento y rescate de los valores en nuestra comunidad educativa y sociedad codacence en general, como características positivas de gran importancia que nos ayudan a ser mejores individual y socialmente reconociéndolos principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas reforzándolos como creencias fundamentales que nos ayuden a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, a través de la realización de un espacio radial en la emisora local. Logrando la construcción de ciudadanía y la convivencia pacífica.	
FUNINPRENDER, realizó la labor de Producción Edición de los programas radiales	
Duración del Trabajo :	29 meses
Fecha de iniciación:	JUNIO 12 DE 2015
Fecha de culminación:	NOVIEMBRE 30 de 2017
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	VEINTINUEVE (29) MESES 18 DIAS.
Área de desarrollo o sector:	EDUCACION

Atentamente,


Esp. **AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA**

C.C # 18955841

Rector.

Movil. 3164680165

E-Mail: ineaco2008@hotmail.com

Hacia la Excelencia Educativa

Calle 16 Kra #9 ESQ. Megacolegio.

Calle 16 carrera 9 sede Megacolegio
Agustín Codazzi - Cesar



Hacia la Excelencia Educativa.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
NIT: 8923002208 DANE: 120013000463



Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi

neaco2008@hotmail.com

Agustín Codazzi, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

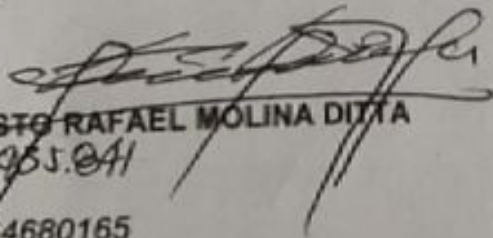
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO – CP No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de La INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI, con Nit. 8923002208, entidad radicada en Agustín Codazzi, da fe que la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", con Nit. 900092646-6, participó en el desarrollo del siguiente Proyecto Educativo:

Nombre del del trabajo Comunitario:	
"PERSONAJES"	
Municipio donde se desarrolló:	
AGUSTIN CODAZZI, departamento del CESAR.	
Objetivo o finalidad: ✓	
Promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la visibilización de nuestros juglares y personajes representativos en las diferentes ramas de la cultura, el folclor las arte, las ciencias, la política mediante la realización de un programa radial que impulsa a través de entrevistas la conservación y promulgación de los diferentes talentos del municipio de Agustín Codazzi y su zona de influencia.	
FUNINPREDER, realizó la labor de Producción Edición de los programas radiales	
Duración del Trabajo :	27 meses
Fecha de iniciación:	FEBREO 10 DE 2015
Fecha de culminación:	MAYO 9 de 2017
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	VEINTISIETE (27) MESES
Área de desarrollo o sector:	EDUCACION

Atentamente,


Esp. AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA

C.C# 18.955.041

Rector.

Movil. 3164680165

E-Mail: neaco2008@hotmail.com

Hacia la Excelencia Educativa



FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"
NIT: 900092646-6

ACTA DE APROBACION DE FACULTADES

En Agustín Codazzi, Cesar, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 3:00 PM, en el las oficinas de FUNINPRENDER, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**, con el fin de otorgar facultades al Presidente de la Fundación, para presentar Propuesta en una convocatoria publica, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales que regulan la materia, acto para el cual se había realizado invitación y convocatoria previa, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado alista y comprobación del quórum.
2. Aprobación de Facultades al Presidente.
3. Propositiones y varios.
4. Marcha final.

Puesto a consideración el orden del día, este fue aprobado por unanimidad por los asistentes, por lo que se procedió a su desarrollo, lo cual se dio de la siguiente manera:

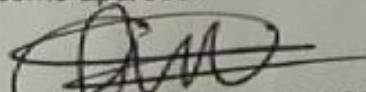
1. Comprobada la asistencia contestaron a lista los siguientes miembros que conforman legalmente la Junta Directiva, con lo que se determina que existe quórum necesario para deliberar y decidir:

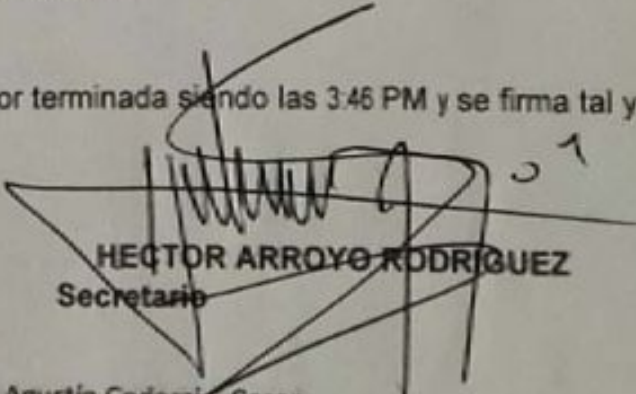
PRESIDENTE	ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS	1.067.719.384
VICEPRESIDENTE	ADEL MARTINEZ	77.013.428
TESORERO	MARJITH RICO GARCIA	1.067.710.283
SECRETARIO	HECTOR ENRIQUE ARROYO RODRIGUEZ	77.155.325
VOCAL	DANIELA ISABEL CUELLO CONTRERAS	1.192.806.085

Acto seguido se sometió a consideración la propuesta de otorgar facultades al presidente de la Fundación, doctora **ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS**, para que participe en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, hecha por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el objeto de seleccionar propuestas viables y, como tal la autorización conlleva a tener todas las facultades necesarias y, en particular en los numerales 5.1.11. y 5.1.3. de los Términos de Referencia, tales como: suscribir la propuesta que se presente, notificarse de acto(s) administrativo(s) de viabilidad y/ode otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial, que también armoniza con lo prescrito en el numeral 5.1.3. y por tanto, esta autorización, de manera general lleva inmersa todas las facultades requeridas para la presentación de la propuesta con todas las exigencia establecidas en los términos de referencia y cualquier acto o hecho derivada de ella, facultades que fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD** por los asistentes.

No se presentaron proposiciones.

Cumplido el objeto de la presente se da por terminada siendo las 3:46 PM y se firma tal y como aparece.


ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS
 Presidente


HECTOR ARROYO RODRIGUEZ
 Secretario

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA 891 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA

PRESENTACION DETALLADA DE LA PROPUESTA

CB 12 de 15 - 30 LAFRANCIA MACHOQUEZ

3105131113

rosalix20@gmail.com

Agustín Cortáez

Cesar

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA**

**FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA
"FUNINPRENDER"**

CR 12 # 16 - 38 BARRIO MACHIQUEZ

3105131118

rosalizz30@gmail.com

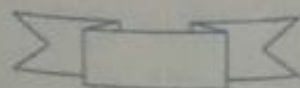
Agustín Codazzi

Cesar

**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

OBJETO:

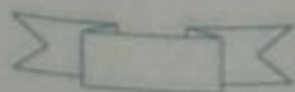
La propuesta consistirá en las formalidades que sobre el
Selección de propuestas viables presentadas para el
otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se
prestará, en gestión indirecta, el servicio de
radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia
modulada (FM), clase D; para los municipios
contemplados en el anexo técnico de este documento.



MANIFESTACION GENERAL DEL PROPONENTE

La propuesta atenderá las formalidades que sobre el particular establece la Constitución Nacional, Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2006 y Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 Decreto 1414 de 2017, Resolución 00415 de 2010 y, Decreto 4828 de 2008, como es la respuesta de cada uno de los términos consignados en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019 y los Adendos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la presente convocatoria

Consecuente con lo manifestado, procedo a contestar los términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, como se consigna a continuación:



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PREAMBULO**

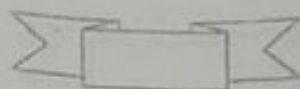
Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente título y en su fundamentación que corresponde a la filosofía que ha tenido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para decidir la presente convocatoria, que armoniza con las normas citadas y con el compromiso con el Acuerdo de la Habana, en procura de una Paz Duradera; convocatoria que se hace dentro del marco de la transparencia.

1. INTRODUCCIÓN

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título 1, de los Términos de Referencias de la Convocatoria No.001 de 2019. La introducción de los Términos es consecuente con la necesidad del servicio comunitario de radiodifusión sonora para cada uno de los municipios convocados, entre los que se encuentra el municipio de la presente propuesta, como es el municipio de Agustín Codazzi - Cesar.

La propuesta acogerá lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 000415 de 2010 en lo relacionado con el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que define el servicio comunitario de radiodifusión sonora como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

En todo caso, el municipio de Agustín Codazzi - Cesar, para el cual se presenta la propuesta tiene asignada la frecuencia de operación,



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER**

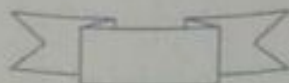
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

determinada en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada y demás parámetros técnicos como son: FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 90,6 MHz; POTENCIA DE OPERACIÓN: 150 Vatios; DIFERENCIA DE ALTURA (h): 30 Metros; DISTINTIVO DE LLAMADA: HJF26; CLASE: D; FRECUENCIA DE ENLACE: 300,1 MHz; CODIGO DE EXPEDIENTE: 54434.

En cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, he atendido lo dispuesto en el inciso 4) del título INTRODUCCIÓN y como tal he comparado que mi Representada está habilitada para participar en esta convocatoria, al haber leído cuidadosamente el contenido de los términos de referencia; he verificado que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta, consecuente con lo allí prescritos, estoy totalmente convencido con el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los términos de referencia.

Mi propuesta está ajustada al cronograma de los términos de referencia y, permanentemente estoy consultando el portal www.mintic.gov.co y la propuesta será presentada como viene dicho en la introducción y en las condiciones especiales prescritas en los términos de referencia.

Por su parte, como Proponente, la Fundación Funinprinder recibirá cualquier comunicación al correo electrónico rosalizz30@gmail.com y, para informar o preguntar algo, la Proponente utilizará el correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones minticresponde@mintic.gov.co

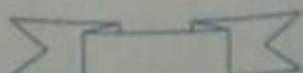


**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.** - Acepto la decisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de convocar las veedurías que sean procedente para garantizar la transparencia en el presente proceso, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, armonizado con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del DUR 1082 de 2015.
- 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** - Acepto que todos los costos derivados de la presentación de esta propuesta son a cargo exclusivo de la Proponente y, la misma mantiene indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, no se reserva derecho alguno para demandar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.3. COMUNICACIONES.**- En el evento de interactuar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utilizaré los correos consignados en este títulos como es convocatoriacomunitarias2019@mintic.gov.co, además correspondencia física al Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C. y reconocemos que tenemos la responsabilidad de confirmarle al Ministerio la confirmación del recibo de la información.

Consecuente con este subtítulo, en este documento atendemos el contenido del pliego de los Términos de Referencia, exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; además reiteramos nuestro correo electrónico jose.bernuy.b@hotmail.com para recibir toda información proveniente del Ministerio.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

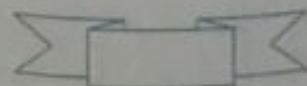
Adicionalmente aceptamos presentaría propuesta en las condiciones prescrita en los Términos de Referencia, cual es en medio físico en la dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C., en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y rotulada como se ha prescrito.

Esperamos no hacer observaciones al Ministerio respecto a los Términos de Referencia, pero de hacerlo será fundamentado en la ley y los reglamentos y, con la esperanza que el Ministerio los atienda como lo ha expresado.

Somos conocedores de lo prescrito en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la gratuidad de los términos de referencia, los cuales hemos obtenido del portal www.mintic.gov.co

Aceptamos se tenga como no recibida, si no la presentamos de conformidad con las condiciones prescritas en los Términos de Referencia.

- 2.4. IDIOMA.** - Nuestra propuesta, en su totalidad, se presenta como viene dicho, en el idioma castellano.
- 2.5. DEFINICIONES.** - Así Como viene dicho en este numeral, declaramos y aceptamos las definiciones de los términos en el cuadro sinóptico sobre el particular.



PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

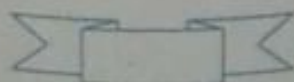
**3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN
DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
COMUNITARIO**

3.1. OBJETO. -Declaro Conocer y Acepto el contenido del numeral 3.1., cuyo objetivo es "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; la convocatoria aplica a los municipios del territorio nacional, relacionados en el anexo técnico de estos términos de referencia."

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.-
Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente numeral y en el cual se prescribe a las normas a que estamos sometidos en relación a las normas de radiodifusión sonora, entre otras Ley 1341 de 2009 ; Ley 1978 de 2019 y Resolución 415 de 2010 y, en materia de contratación las Leyes 80 de 1993 y, 1150 de 2007; es decir, el proceso está garantizado del cumplimiento de los principios de transparencia , selección objetivo y de la oportunidad de participar en esta convocatoria.

También proceden los principios consignados en los artículos 57 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, en armonía con el artículo 89 de la Resolución 000415 de 2010.

3.3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO. - Entendemos la condición de recurso escaso que constituyen los 582 canales que conforman la Banda F.M., enmarcados en el Rango 88.0 MHz a 108.0 MHz., tal como está contenido en el Cuadro Nacional de Atribución



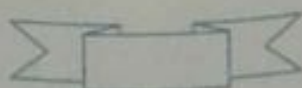
**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

de Bandas de Frecuencias (CNABF); en Banda de Frecuencia Modulada, para estaciones Clase D y, observando la topografía, extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural dentro del municipio.

Una vez viabilizada y licenciada la Comunidad Organizada que represento, nos comprometemos cumplir con el objeto de la concesión y mantendremos el proyecto respetando la duración de la concesión y garantizando el cumplimiento de los fines del servicio de la programación comunitaria, observando el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Nuestra Comunidad Organizada, FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER", hace mérito comprobado de participar en esta Convocatoria y ser seleccionada, como está demostrado con el trabajo comunitario realizado y capacidad y convocatoria para constituir la Junta de Programación y demás condiciones prescritas para las Concesionarias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria; destacando el cumplimiento de las formalidades prescritas en el artículo 86 de la Resolución 000415 de 2010 y, destacando que cumplimos con los requisitos contemplados en el artículo 87 del mismo acto administrativo citado en este inciso.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"**

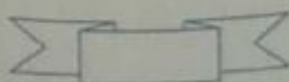
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Además, expresamos nuestro compromiso de cumplir los incisos 9, 11, 12 13 y, del 14 del numeral 3.3. del 3 Título de los Términos de Referencia.

- 3.4. JUNTA DE PROGRAMACIÓN.** - Manifestamos de manera expresa e irrevocable, nuestro compromiso de cumplir con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Resolución 000415 de 2010, lo cual desde ya demostramos, cuando presentamos diez (10) Organizaciones de los sectores más representativos con asiento en el municipio de Agustín Codazzi, correspondientes a diez sectores sociales, que nos garantizan una Calificación de treinta (30)Puntos.

Las Entidades que conformarán la Junta de Programación son: Concejo Municipal de Agustín Codazzi; Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi, Asociación de Profesionales de Codazzi, Liga de Lucha Contra el Cáncer Capitulo Codazzi, Asociación de Pensionados de Agustín Codazzi, Junta de Acción comunal del Barrio Santa Rita, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Agustín Codazzi, Asociación Afrodescendientes y Población Víctimas San Ramón, Club de Leones Centenario, Escuela y Club de Patinaje Titane Skate para un total de diez (10) Miembros de la Junta de Programación.

- 3.5. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE
RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO.** -La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER", como Proponente, potencial viabilizada su propuesta, tendremos en cuenta los fines del citado servicio y haremos armonioso el proyecto radial incluido en esta propuesta y así será materializado y, como tal cumpliremos con las obligaciones derivadas de la concesión y, de manera concordante con lo dispuesto en las Leyes 1341 de 2009; Ley 1978 de 2019; en los Decretos 1078 y 2433 de



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

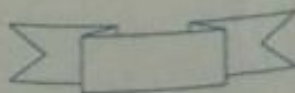
2015 y, Decreto 290 de 2017; Resoluciones 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro y, en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con lo dispuesto en los literales siguientes del numeral 3.5, los cuales son: Literales del c) al r), compendiados en los Términos de Referencia. En esta misma forma, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las prescripciones de los tres últimos incisos de este numeral 3.5.

- 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN.** – Nos comprometemos a observar todos los aspectos técnicos, una vez se nos conceda la licencia, para lo cual presentaremos un estudio técnico dentro de los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, dentro de los cuales se incluye el Concepto Favorable de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil, al igual que presentar certificado de la Secretaría de Planeación o Infraestructura del correspondiente municipio.

También cumpliremos con la protección de radiaciones, tanto para el público como con los trabajadores y colaboradores de la emisora que se establezcan para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria.

- 3.7. DURACION DE LA CONCESIÓN.** – Aceptamos el término de veinte (20) años de la Concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

programación comunitaria que se nos conceda, más sus prórrogas, conforme el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009.

3.8. TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN. - Somos concededores y aceptamos las prescripciones del artículo 11 de la Resolución 000415 de 2009, respecto a terminación de la concesión, los cuales se precisan en los literales a), b), c), d), e) y f) del citado artículo.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN. - El servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que se otorgue a la **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"** será prestado en el municipio de Agustín Codazzi - Cesar, que es el mismo domicilio de la Proponente, futura Concesionaria.

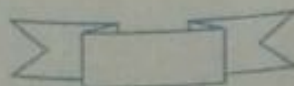
No obstante, lo anterior, a título de excepción para todos los efectos legales, la sede de la concesión se tiene a Bogotá D.C.

4. PROPUESTA

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título "4. PROPUESTA" y de manera puntual lo descrito en los siguientes numerales:

4.1. PRESENTACIÓN. -Declaro Conocer y Acepto presentar la propuesta "**ÚNICAMENTE**" en medio físico en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., Piso 1, Punto de Atención Presencial, donde radicamos y presentamos los sobres que contienen la propuesta, en las urnas destinadas para el efecto, conforme a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y acompañada de los anexos aquí requeridos.

Aceptamos que la hora para efectos de la propuesta se determinará conforme lo establecido en el numeral 14 del



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

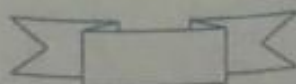
artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá del lugar antes precisado y, allí se presentará la propuesta.

Aceptamos que la Audiencia de Cierre del Proceso, sea el día último de entrega de las propuestas y la hora fijada en los términos, en el Auditorio del Edificio Murillo Toro, en la Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., por tanto, también aceptamos el Acta que se levante y recoja todo lo relacionado con el proceso, atendiendo las propuestas presentadas para los municipios del Anexo Técnico de los Términos de Referencia.

Aceptamos y es coherente con la realidad, el hecho que se remitan vía correo siempre que las mismas hayan sido enviadas con anterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la presentación de las propuestas y que sean recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha mencionada. Al culminar dicho plazo se levantará acta en la cual se relacionarán las propuestas recibidas en esta condición y, con las demás formalidades sobre el particular; esta consideración es la única EXCEPCION sobre el particular y, por tanto, las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora fijadas como límite para la recepción será consideradas con extemporáneas.

Reconocemos que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tiene responsabilidad alguna cuando la propuesta haya sido entregadas de manera

incorrecta o identificadas; y aceptamos no se reciban propuestas por FAX o correo electrónico.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

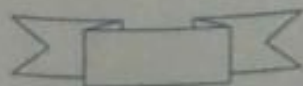
Aceptamos que la publicación sobre los proponentes y la hora de presentación de las propuestas sean publicadas en el portal www.mintic.gov.co

Nuestra propuesta se presenta en Original y dos (2) Copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco, pero si con rótulos y, foliadas en orden consecutivo ascendente, en sobre cerrado y rotulado. Conforme lo define el ANEXO 6 de los Términos de Referencia. Todos los costos y gastos son asumidos por la Proponente.

4.2. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.- Conocemos y aceptamos la condición de no retirar propuesta parcial o total, una vez que mi Representada la haya entregado donde está previsto, hasta tanto no se haya la licencia correspondiente; al igual que aceptamos la condición de no presentar alguna información complementaria, ni aclaratoria, bajo cualquier motivo, a no ser que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiera a la Proponente, cumpliendo las condiciones prescrito en los Términos de Referencia.

4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. - Conocemos y Aceptamos, presentar nuestra propuesta bajo los términos de referencia y, en el efecto que haya documentos no aportados y que sean subsanables y, sea requerida la Proponente, nos comprometemos a presentarlos oportunamente. Ahora, aceptamos que, de no atenderse el requerimiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para subsanar requerimientos, nuestra propuesta sea RECHAZADA.

Los documentos que aportaremos e impuesta en los Términos de Referencia, son: a) Carta de Presentación de la Propuesta; b) Compromiso anticorrupción; c) Acreditación de la existencia y representación del Proponente; d) Certificación sobre cumplimiento del pago de contribuciones y aportes



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

parafiscales; e) Documento de identificación tributaria (RUT);
f) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales; g)
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
General de la Nación; h) Presentación del Proyecto de
radiodifusión sonora comunitario e, i) Cartas de compromiso
para la integración de la junta de programación.

Aceptamos la actuación del Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones, ante presunción de
falsedad de documentos apócrifos, de ponerlo en
conocimiento de autoridades competentes.

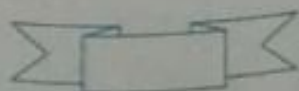
4.4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. -

Aceptamos lo dispuesto en los Términos de Referencia de la
competencia de revisar el cumplimiento de los requisitos
habilitantes de que trata el numeral 5 de Términos de
Referencia y, de requerirnos el Ministerio de Tecnologías de la
Información y las comunicaciones, para que subsanemos
algún documento, atenderemos de manera legal y oportuna.

Ahora sobre la publicación de los resultados y requerimientos,
aceptamos estar en permanente consulta en el link
www.mintic.gov.co

4.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - Aceptamos las
condiciones de calificación que se asigne a la propuesta de la
Fundación ProAgustín Codazzi de Agustín Codazzi Cesar y, por
tanto, nuestra auto evaluación, conlleva a los siguientes
puntajes:

<u>Experiencia en trabajo comunitario:</u>	60 Puntos
Proyectos adelantados en el municipio	30 Puntos
Tiempo de experiencia en Proyectos	30 Puntos
Capacidad congregación Junta Programación	30 Puntos
Organizaciones Comunitarias de Víctimas	10 Puntos



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

- 4.6. PRESENTACIÓN DE UN ÚNICO PROPONENTE EN EL MUNICIPIO.** – Aceptamos lo establecido en este numeral de los Términos de Referencia, en el evento que nuestra propuesta sea única por el municipio de Agustín Codazzi – Cesar y, estamos seguros de que, obtendremos el puntaje prescrito para ser viabilizado y que corresponden al numeral 6 de los Términos de Referencia, los cuales se presentan en el respectivo cuadro de Evaluación.
- 4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.** - Conocemos y Aceptamos las condiciones dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en los literales a); b); c); d) y, e) del Subtítulo Declaración de Desierta, por cuanto es este Ministerio y ningún otro que tiene bajo su control el espectro electromagnético y todo lo correspondiente a telecomunicaciones.
- 4.8. CAUSALES DE RECHAZO.-** Manifestamos nuestra Aceptación de las causas adicionales consignadas en este numeral de los Términos de Referencia, relacionadas con el rechazo de la propuesta, de que trata el inciso 1) del citado subtítulo, referidas a los literales: i) e ii), cuando se presentaren los eventos de los numerales 1) al 11) del subtítulo CAUSALES DE RECHAZO; ahora nuestra propuesta al haber revisado y atendido todo lo dispuesto en los términos de referencia, estamos seguros que no será rechazada nuestra propuesta.

5. REQUISITOS HABILITANTES

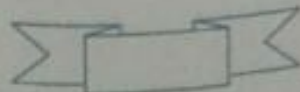
Nuestra propuesta, consideramos debe ser sometida a evaluación por cuanto cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, al cumplir las siguientes formalidades:



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

- 1) La FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER", es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida como comunidad organizada el día 26 de mayo de 2006 con Registro ante la Cámara de Comercio de Valledupar el 29 de junio de 2006, bajo el número 6275, del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y así consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta con esta propuesta.
- 2) El Domicilio de la Proponente es el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, que es el mismo donde se prestará el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta en esta propuesta.
- 3) Comprobamos nuestro trabajo comunitario, con Diez (10) certificaciones, realizados en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, en Diez (10) sectores económicos, culturales y sociales.
- 4) Demostramos y acreditamos nuestra capacidad de convocatoria con Diez (10) cartas de aceptación de Diez (10) de sendas Organizaciones para conformar la Junta de Programación de Diez (10) sectores económicos, culturales y sociales.
- 5) Declaramos bajo la gravedad del Juramento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
- 6) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente NO es proveedor del servicio de radiodifusión sonora.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

- 7) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente "FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"", no ha sido Concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y JAMAS le ha sido cancelado de la licencia o concesión alguna, ni cinco (5) años antes de la fecha de ejecutoria del respectivo acto, ni en ningún momento.

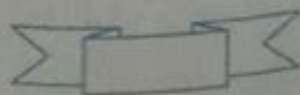
La Proponente FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER" dispone su capacidad jurídica para contratar al tener vigente su registro y renovado hasta el año 2019; su duración es a término indefinido y, su NIT. 900092646-6, Entidad con Registro en la Cámara de Comercio de Cesar, el cual da fe de lo aquí manifestado y se comprueba con el Certificado de Existencia y Representación de Cesar.

Habla de su experiencia los Diez (10), certificados de trabajo comunitario, expedidos por Diez (10) Entidades del municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral "5. REQUISITOS HABILITANTES" somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. de los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponentes.

- 5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.** – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí consignados en relación con la verificación de los documentos



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. –

Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la Convocatoria en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

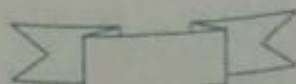
5.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. –

Con la presentación de este compromiso, consignado en el **ANEXO 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, firmado por el Representante Legal, declaramos bajo la gravedad del juramento nuestro compromiso al respecto.

5.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE. –

La Proponente "FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"", comprueba su existencia y representación con el Certificado al respecto, expedido el día Cuatro (4) de Noviembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual se encuentra dentro del término fijado en el numeral 5.1.3. de los Términos de Referencia.

En él certificamos que aportamos, se comprueba que ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS, es el Representante Legal y por tanto, es legal su actuación.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

NO obstante que el Representante Legal, no tiene limitación alguna para suscribir contrato o firmar cualquier acto requerido para la contratación y, por ser viable su propuesta, la Proponente aporta copia del Acta de Junta Directiva de fecha noviembre 12 de 2019.

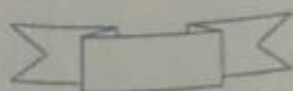
5.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. - Esta formalidad, contenida en el **ANEXO 3** de los Términos de Referencia, es atendida con certificado expedido por el Revisor Fiscal, por tratarse de una FUNDACIÓN la Proponente **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"**.

Este certificado lleva consigo, como anexo Copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, de la Tarjeta profesional del Contador Público.

5.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. - La Presente Propuesta, para participar en la Convocatoria Pública No.001 de 2019, es presentada directamente, **SIN APODERADO**.

5.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. -La Proponente tiene como REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 900092646-6, el cual se adjunta en esta propuesta.

5.1.7. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES. - La Proponente ni su Representante Legal se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, como consta en certificado de fecha jueves 12 de noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta; por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. - La Proponente ni su Representante Legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.

Para constancia se aporta, certificado de fecha jueves 12 de noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Declaramos, Proponente y Representante Legal que registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía www.policia.gov.co, como consta en Certificados de fecha 12 y 17 de noviembre de 2019.

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia de del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley. [Http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx](http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, de fecha noviembre 12 de 2019, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA. - Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el ANEXO 5 de los términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de Agustín Codazzi - Cesar.

**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

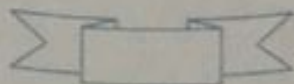
5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. - La Proponente ni su Representante Legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.

Para constancia se aporta, certificado de fecha jueves 12 de noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Declaramos, Proponente y Representante Legal que registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía www.policia.gov.co, como consta en Certificados de fecha 12 y 17 de noviembre de 2019.

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia de del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley. [Http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx](http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, de fecha noviembre 12 de 2019, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA. - Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el ANEXO 5 de los términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de Agustín Codazzi - Cesar.



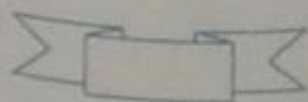
**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"**
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

5.1.11. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Nuestro compromiso de demostrar la capacidad de convocatoria de la FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER", se comprueba con un total de Diez (10) Entidades e ibidem sectores sociales, las cuales se presentan los ANEXOS y, permiten concluir que somos merecedores de un total de 30 puntos. Las condiciones prescritas en el numeral 5.1.11 de los Términos son cumplidos a cabalidad.

En cuanto a la subsanabilidad, aceptamos lo consignado en los términos de referencia.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA RERQUERIDA DEL PROPONENTE.- Consecuente con los principios del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 una vez sea otorgada la Licencia a la Proponente, el servicio a prestar estará orientado a satisfacer las necesidades comunicacionales del municipio de Agustín Codazzi – Cesar o área de servicio , a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y asociados; para lo cual garantizamos desde ya la participación de la comunidad, dando a conocer las necesidades culturales y la biodiversidad local y la búsqueda de la protección de las mismas.

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta Diez (10) proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a Diez (10) Sectores Sociales; es decir, superamos en un total de 7



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

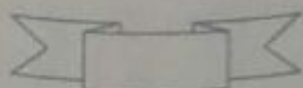
La Proponente ha cumplido con la totalidad de las condiciones del numeral 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No.001 de 2019 y, por tanto, consideramos que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar Nuestra Propuesta.

Para el caso declaramos que conocemos y aceptados todos los incisos del numeral 6 que aquí contestamos y, como tal atendemos todo lo allí consignado, incluso en caso de requerimientos.

6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN. - En el entendido que nuestra propuesta está habilitada para ser evaluada, aceptamos los términos de este numeral y esperamos obtener la máxima calificación, teniendo en cuenta:

- **Experiencia en trabajo Comunitario (Numero de Proyectos y Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:**

Número de Proyectos y sectores (10), para un puntaje de	30
Tiempo de experiencia en proyectos (Más de 73 meses)	30
Capacidad de Congregación de Sectores Junta de Programación	30
Organización Comunitaria de Víctimas	10
TOTAL, CALIFICACIÓN	100Puntos



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

6.2 EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO – SESENTA (60) PUNTOS. -La base tenida en cuenta en la calificación anterior, se obtuvo de contar con los siguientes proyectos presentados:

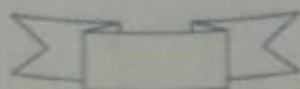
6.2.1 Proyectos adelantados en el municipio frente al que se solicita la prestación del servicio treinta (30) puntos. – Presentamos diez (10) proyectos adelantados en el municipio en diez (10) sectores sociales, para obtener treinta (30) puntos

6.2.2 Tiempo de experiencia en proyectos treinta (30) puntos - Para un total de 427.17 meses de duración de los proyectos, obtenemos un puntaje de treinta (30) puntos.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO – TREINTA (30) PUNTOS. Tenemos comprobado que contamos con Diez (10) Entidades de Diez (10) sectores que conformaran la junta de programación y, por tanto, merecemos la máxima calificación en esta variable, o sea treinta (30) puntos.

AUTO CALIFICACIÓN. - Al tener el número de Diez (10) entidades, pertenecientes a Diez (10) sectores sociales para conformar la Junta de Programación, nuestra auto calificación es de **TREINTA (30) PUNTOS.**

6.4. Organizaciones comunitarias de víctimas – DIEZ (10) PUNTOS. - la Proponente no es una Organización comunitaria de víctima.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

**CONSOLIDACIÓN DE LAS VARIABLES A TENER EN CUENTA
PARA LA VIABILIDAD**

Como quiera que se ha obtenido la calificación máxima en cada variable, La Proponente obtiene en total **90 PUNTOS** y, por tanto, su condición de cumplida y evaluada de conformidad, esperamos la viabilidad para la Proponente **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREDEDORA "FUNINPRENDER"**.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Manifestamos nuestro conocimiento de los criterios en caso de empate entre Proponentes y, Aceptamos los eventos planteados para solucionar el empate, contenidos en los numerales 1, 2 y 3 del título 7, al igual lo prescrito en los incisos último y penúltimo del mencionado título.

8. EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

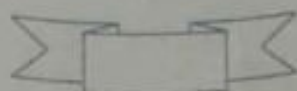
Desde ya estamos dispuestos a cumplir con los efectos de la viabilidad, la cual es honrar las prescripciones del artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, incluidos los párrafos 1, 2 y 3, con supremo esmero.

9. RIESGOS Y GARANTÍAS

Aceptamos todo lo prescrito en el Título 9. RIESGOS Y GARANTÍAS de los Términos de Referencia y, de manera particular lo previsto en los siguientes numerales y subtítulos:

9.1. ANÁLISIS DE RIESGOS. - Expresamos nuestro conocimiento sobre los riesgos advertidos en los Términos de Referencia y los aceptamos después de evaluarlos y los asumimos de pleno y, por su puesto los aceptamos.

9.2. Matriz de Riesgos. - Este subtítulo las precisa como **RIESGOS JURÍDICOS; RIESGOS TÉCNICOS; RIESGOS ECONÓMICOS,**



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER**

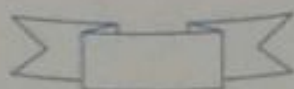
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN, La Proponente ha revisado cuidadosamente la matriz consignada en el presente subtítulo (numeral 9.2.) y declara conocerlos y acepta la contingencia en ellos consignados y, estamos seguros de que mantendremos indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asumiremos todas las contingencias sobre el particular.

Reafirmamos nuestro compromiso de aceptar los aspectos consignados en los numerales 1 al 8 del Títulos 9. **RIESGOS Y GARANTÍAS** y, nos comprometemos a tomar las garantías necesarias sobre el particular.

9.3. GARANTIAS.- Una vez expedida la respectiva licencia, La Proponente como nueva concesionaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, constituirá la Garantía exigida por cumplimiento de obligaciones legales, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme se fije en el correspondiente acto administrativo o contrato y, atendiendo las normas establecidas en este numeral.

La Garantía que atendería este subtítulo será para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, surtidas con ocasión de la concesión, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total de la concesión; bien sea con una garantía Bancaria o mediante contrato de seguro contenido en una póliza de disposiciones legales, de que tratan los sub numerales 1. 2. del subtítulo **9.3 GARANTÍAS** de los Términos de Referencia.



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Lo contenido en el numeral 10 de los términos de referencia, la Proponente los acepta de conformidad, por constituirse en Ley de la Convocatoria, lo relacionado con los Plazos de Evaluación contenidos en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

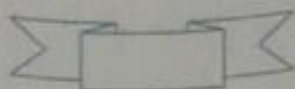
11. CRONOGRAMA

La Proponente declara conocer, respeta y acepta el Cronograma establecido en el numeral 11 de los Términos de referencia, de manera especial el período de inicio y terminación para presentación de la Propuesta, así: INICIO 21 de Octubre de 2019 y TERMINACIÓN: 22 de Noviembre de 2019 hasta las 12:00 Meridiano.

DOCUMENTOS ANEXOS

Constituyen y conocemos y aceptamos los documentos anexos a los Términos de Referencia, cuales son: a) Estudios previos y estudio de mercado correspondiente al presente proceso de selección; b) El Aviso de Convocatoria y, c) Los anexos de los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de esta Propuesta.

- 7 ANEXO 1.-** Carta de Presentación de la Propuesta
- 8 ANEXO 2.-** Compromiso anticorrupción
- 9 ANEXO 3.-** Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- 10 ANEXO 4.-** Compromiso participación Junta de Programación
- 11 ANEXO 5.-** Proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- 12 ANEXO 6.-** Rótulo presentación propuesta

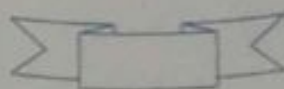


**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"**
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

ANEXOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

Adicionalmente presentamos como anexos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Existencia y Representación (5 Páginas)
- 2) Certificado de Trabajo Comunitario (10 Folios)
- 3) Copia Cédula del Revisor Fiscal (1 Folio)
- 4) Copia de la Certificado de Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido de la Junta Central de Contadores(1 Folio)
- 5) Copia de la cédula del Representante Legal (1 Folio)
- 6) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Proponente **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"** NIT. 900092646-6 (1 Folios)
- 7) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de Rosa Lizeth Duran Contreras Representante Legal (1 Folio).
- 8) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre la Fundación **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"** (1 Folios)
- 9) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre del Representante Rosa Lizeth Duran Contreras (1 Folios)
- 10) Registro Único Tributario de la Fundación **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPREENDEDORA "FUNINPRENDER"** (1 Folios)
- 11) Certificado de Policía expedido a nombre del Representante Rosa Lizeth Duran Contreras (1Folios)
- 12) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (1 Folio)



**PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA
 PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
 EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

OTROS ANEXOS:

- 1) Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 2) Certificado de Contraloría del Representante Legal
- 3) Certificado de Procuraduría del Representante Legal
- 4) Certificado de la Policía del Representante Legal
- 5) Certificado de Medidas Correctivas

Cumplida la contestación de los Términos de Referencia, uno por uno, consideramos haber atendido todos los principios jurídicos esbozados y contenidos y, por tanto, se tenga como cumplida la Propuesta de la Proponente **FUNDACION SOCIAL INICIATIVA EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER"**.

EN UN RESUMEN DE AUTO EVALUACIÓN SE OBTIENEN 100 PUNTOS, TAL COMO SE SINTETIZAN A CONTINUACION:

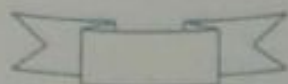
CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO Y JUNTA PROGRAMACION		
CONCEPTOS	CANTIDAD	PUNTOS
NÚMERO DE CERTIFICADOS	10	30
TIEMPO TRABAJO COMUNITARIO	427.17	30
SECTORES JUNTA PROGRAMACIÓN	10	30



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
EMPREDEDORA "FUNINPRENDER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

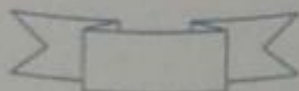
DETALLE CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO

CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO (POR NUMERO DE PROYECTOS)			
ORDEN	ENTIDAD QUE CERTIFICA	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS
1	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE	RECICLEMOS LA VIDA CUIDEMOS NUESTRO AMBIENTE	30
2	RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR	FORMACION Y FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTÍN CODAZZI	INCENDIOS CERO-QUEMAS NINGUNA	
4	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTÍN CODAZZI	CAPACITACION SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA COMUNIDAD	
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA	VÍAS DE PAZ	
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA	LOS JOVENES PRIMERO	
7	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CODAZZI	ENCUENTRO REGIONAL DE LA CULTURA	
8	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON	PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA	
9	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	BUSCANDO VALORES	
10	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PERSONAJES	



**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
 EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO (TIEMPO PROYECTOS)			
ORDEN	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIEMPO PROYECTO (MESES)	PUNTOS
1	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE	41	30
2	RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR	59.10	
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTÍN CODAZZI	57	
4	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTÍN CODAZZI	55	
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA	29	
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA	28	
7	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CODAZZI	56	
8	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON	44.26	
9	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	29.18	
10	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	27	
TOTAL MESES		427.17	

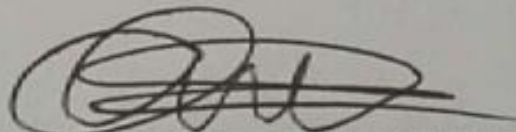


**PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL INICIATIVA
 EMPRENDEDORA "FUNINPRENDER
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019**

DETALLE CAPACIDAD CONVOCATORIA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

COMPOSICION JUNTA DE PROGRAMACION			
ORDEN	NOMBRE ENTIDAD	SECTOR	PUNTOS
1	ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	PENSIONADOS	30
2	ESCUELA Y CLUB DE PATINAJE TITANE SKATE	DEPORTES	
3	CLUB DE LEONES CENTENARIO	DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO	
4	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUSTÍN CODAZZI	EMERGENCIA Y DESASTRES	
5	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES Y POBLACION VICTIMAS SAN RAMON	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA	PARTICIPACION CIUDADANA	
7	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CODAZZI	CULTURA Y ARTE	
8	LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER CAPITULO CODAZZI	SALUD	
9	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI	ESTATAL	
10	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	EDUCACION	

Agustín Codazzi Cesar, Noviembre 20 de 2019.



ROSA LIZETH DURAN CONTRERAS
 C.C. No. 1.067.719.384 de Agustín Codazzi Cesar
 Representante Legal

